MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2025- 012824 **- REGI8 – RASES8 - GRUCO– 29.25**

Soledad, 22 de agosto de 2025

Señores
OFERENTES

ASUNTO: Informe Final de las Evaluaciones Primer Oferente.

De manera atenta colocamos en conocimiento el informe de las evaluaciones emitidas por parte de los comités jurídico, técnico y económico dentro del proceso de mínima cuantía N°.**PN RASES8 MIC 052 2025** que tiene por objeto, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS A FINES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIAL NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8",** por lo cual se procede a publicar el consolidado final de las evaluaciones así:

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	ESTADO
CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S. SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

NOTA 1: El presente informe final de evaluaciones será público en la plataforma dl SECOP II, con el fin de que sea de entero conocimiento por parte de los oferentes aquí interesados, el cual podrá ser observado por un día hábil a partir de la publicación del mismo.

NOTA 2: Las evaluaciones que sustentan el consolidado aquí descrito reposaran en calidad de anexo del presente informe.

Atentamente,

Teniente Coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

ELABORADO POR: SI. DAIRO GOMEZ BELTRAN

REVISÓ: CT. GREISY PEREZ LEIVA
JEFE GRUPO DE CONTRATOS RASES 8 (E)

REVISO: MY. JAVIER MARTINEZ CARDENAS
JEFE ADMINISTRATIVA RASES 8 (E)

Avda. Circunvalar No. 45-124
Correo: deata.rases-gco@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

20252873087

GS-2025- -DEGUA

Riohacha, D.E.T. y C, 20 de agosto del 2025.

Teniente Coronel
Yaneth Roció Jerez Castellanos
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Rases No 8
Av. Circunvalar N° 45-124 Soledad Atlántico.

Asunto: Evaluación Económica **PN UPRES DEGUA MIC 052 2025**.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO CONTRACTUAL PN UPRES DEGUA MIC 052 2025.

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS A FINES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIAL NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

OFERENTES

PROPONENTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA CIUDADANIA
CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S. SAS	901.494.060-1	YELEZ MAILETH MEJIA RIVADENEIRA	40941938

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICOS

PROPONENTES	Certificación bancaria no mayor a 30 días	RUT Registro Único Tributario actualizado de acuerdo con la Resolución 00139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.	Formato de sostenibilidad de Precios	Oferta Económica	Formato de datos básicos beneficiario cuenta	CUMPLE/ NO CUMPLE
SERVICIOS, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA S.A.S	X	X	X	X	X	CUMPLE
NOTA	OBSERVACIN					

20628720

NOTA: Tabla de análisis

Aspecto evaluado	Observación	Resultado
Entidad bancaria	Certificación emitida por **BBVA Colombia S.A.**	Cumple
Fecha de expedición	15 de agosto de 2025 (**vigencia < 30 días**)	Cumple
Identificación del titular	Razón social y NIT acreditados en el documento	Cumple
Número de cuenta	Incluye 9, 10 y 16 dígitos, conforme al banco	Cumple
Estado de la cuenta	Cuenta reportada como **BLOQUEADA**	Observación

Conclusión.

El proponente cumple con el requisito de presentar **certificación bancaria vigente**, ya que el documento expedido por BBVA tiene fecha dentro del plazo de 30 días y acredita la vinculación bancaria del oferente.

No obstante, se deja constancia que la cuenta reportada se encuentra **bloqueada**, situación que no impide el cumplimiento del requisito habilitante en esta fase, pero que deberá ser subsanada o aclarada en la etapa de legalización contractual para garantizar la operatividad de los pagos.

Requerimiento de subsanación de documentos

Se recuerda que la no presentación de la documentación requerida dentro del término establecido dará lugar a la exclusión de la propuesta del presente proceso de selección, conforme a la normativa vigente. El valor estimado del presente proceso es de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 80.000.000,00 M/CTE,), correspondientes a las vigencias presupuestal 2025-2026 distribuidos así: CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($40.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2025 y la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($40.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.

Amparado Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal C.D.P # SIIF No. 6225 del 17 de marzo del 2025, expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Guajira. De acuerdo con lo expuesto en el artículo 30, de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 26 de mayo 2015 y demás Normas Reglamentarias y dentro de los Términos previstos, comedidamente se rinde el correspondiente informe de Verificación **ECONOMICA Y FINANCIERA** de la propuesta presentada en el presente proceso, así:

2082872005

2. REVISIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA. VALORES UNITARIOS

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 80.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS A FINES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIAL NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.	1,00	UN	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00

OFERTA ECONOMICA

CEMESPE IPS
Centro Medico De Especialistas Las Peninsulas

ITEMS	CUPS	DESCRIPCION	PRECIOS TECHO
1	890225B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	115.495
2	890325B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	115.495
3	860201B	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	265.090
4	860202B	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE)	274.453
5	860203B	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	253.023
6	893910B	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA ORAL [PROVOCACIÓN]	298.500
7	991202B	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	255.475

20620720...

CEMESPE IPS
Centro Medico De Especialistas Las Peninsulas

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO,** el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS A FINES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIAL NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.	___5___%

NOTAS INFORMATIVAS:

NOTA 1: ***El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO PRECIO TECHO***

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 3: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

NOMBRE DEL PROPONENTE : CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S S.A.S

NIT o C.C. 901494060-1

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : YELEZY MAILETH MEJIA RIVADENEIRA

C.C. 40.941.938 De Riohacha La Guajira

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN : CARRERA 11° # 14-56

TELÉFONO :316 740 4572

E-MAIL : yeletzymr@hotmail.com

CONCLUSIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA.

- Una vez realizado el análisis de los valores presentados por los oferentes **CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S. SAS** identificado con NIT **901.494.060-1** representada legalmente por la señora **YELEZ MAILETH MEJIA RIVADENEIRA** identificado con cedula de ciudadanía No **40941938** expedida en Riohacha, Guajira , a quien se le reviso los valores propuestos por el proponente en la Página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secopII, se manifiesta que esta CUMPLE con los requisitos económicos exigidos en el proceso de contratación **PN UPRES DEGUA MIC 052 2025** cuyo Objeto: es PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS A FINES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIAL NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

CPS J. ELIAS OROZCO ROSADO
Evaluador Económico Unidad Prestadora de Salud Guajira.

Elaborado por: CPS J. ELIAS OROZCO ROSADO
Revisado por: CPS J. ELIAS OROZCO ROSADO
Fecha de elaboración: 20/08/2025

Calle 15 carreras 7 esquina Riohacha La Guajira
Tel. 300-2197871
degua.upres-con@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

20628720

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA
20628690172

No. GS- 2025 - - DEGUA/ UPRES-JEFAT 3.1

Riohacha, D.E.C y T. 20 de agosto del 2025

Señora teniente coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Aseguramiento en Salud Región 8
Avenida Circunvalar No. 45 -124
Soledad - Atlántico.

Asunto: **INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. PN RASES8 MIC 052 2025**

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS A FINES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIAL NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

PROPONENTE: **CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENÍNSULAS I.P.S S.A.S.**
NIT: **901494060-1**
REPRESENTANTE LEGAL: Señora **YELETZY MAILETH MEJIA RIVADENEIRA**
CEDULA DE CIUDADANÍA No. **40.941.938 de Riohacha – La Guajira**

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 30, de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 26 de mayo 2015 y demás Normas Reglamentarias y dentro de los Términos previstos, comedidamente se rinde el correspondiente informe de Verificación **TÉCNICA** de la propuesta presentada en el presente proceso, así:

EVALUACION TECNICA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	**Allegar con la oferta el** modelo de atención.	X	
2	**Allegar con la oferta el** portafolio de servicios.	X	
3	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1**: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de	X	

	Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el **Decreto 019 de 2012**		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (**Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa**).	X	
5	**COMPROMISO AMBIENTAL:** El oferente deberá diligencia el ***FORMULARIO DE COMPROMISO AMBIENTAL*** de este documento, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.	X	
6	**ADICION DE SERVICIOS:** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato allegara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor **más económico** que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.	X	
7	**PERSONA ENLACE** El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: YELETZY MAILETH MEJIA RIVADENEIRA Teléfonos: 316 740 4572 Correo electrónico yeletzymr@hotmail.com	X	
8	**OPORTUNIDAD PARA ATENCIÓN DEL SERVICIO:** EL OFERENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZARÁ LA OPORTUNIDAD EN RECEPCCION DE DOCUMENTOS AL MOMENTO DE INGRESO DE LOS USUARIOS DE LA UPRES GUAJIRA, ASI: **OPORTUNIDAD RECEPCION DE DOCUMENTOS** — **ENTRE 01 - 30 MINUTOS**	X	
9	**OPORTUNIDAD PARA LA ASIGNACION DEL PROCEDIMIENTO:** OPORTUNIDAD — ENTRE 01 A 30 DIAS	X	
10	**IDONEIDAD DEL TALENTO** El oferente deberá acreditar mediante certificación debidamente firmado por su representante legal (anexar con su oferta documento), que durante la ejecución del contrato pondrá a disposición en desarrollo de las actividades contratadas el personal mínimo establecido en la siguiente tabla; dicho personal que prestara el servicio contratado deberá estar debidamente registrado en el **RETHUS** durante la ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere, así mismo no deberá presentar ningún tipo de sanciones o inhabilidades. El cumplimiento de esta condición durante la ejecución del contrato, estará sujeta a verificación por parte del supervisor del contrato en cualquier momento, el cual podrá en varias oportunidades a través del medio que considere, solicitar hoja de vida del personal que presta el servicio, con el fin de verificar la idoneidad del personal requerido. **RECURSO HUMANO MÍNIMO** — **CANTIDAD** ALERGOLOGO (A) — 1	X	

11	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	X	
12	El oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado y descargado del aplicativo de la página del sistema general de riesgos laborales del ministerio del trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
13	**EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.** El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista.	X	
14	**HABILITACIÓN:** El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: 324 -INMUNOLOGÍA 356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: "*Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes*". En el evento en que no se pueda mantener la habilitación, la entidad departamental o distrital de salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas.	X	

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC NI 901494060 - 1
Cédula extranjería:CE

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en Salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	La Guajira — Municipio: RIOHACHA
Código de Prestador	4400101202 - 01
Nombre del Prestador	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS LAS PENINSULAS IPS S.A.S
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado:
Dirección	CARRERA 11A N° 14 - 56
Teléfono(s)	3167404572
Fax	
Correo Electrónico	cemespeips@gmail.com
Razón Social	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS LAS PENINSULAS IPS S.A.S
Representante Legal	YELETZY MAILETH MEJIA BRUGUERA
Nivel atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20220209 — Fecha de Vencimiento: 20270208

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, con la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 20 de agosto de 2025 (6:02 p.m.)

Excel | Word | Ver

(8) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
La Guajira	RIOHACHA	4400101202	01	CENTRO MEDICO ESPECIALISTA LAS PENINSULAS IPS SAS	310 -ENDOCRINOLOGIA	DHSS0432101
La Guajira	RIOHACHA	4400101202	01	CENTRO MEDICO ESPECIALISTA LAS PENINSULAS IPS SAS	321 -HEMATOLOGIA	DHSS0432102
La Guajira	RIOHACHA	4400101202	01	CENTRO MEDICO ESPECIALISTA LAS PENINSULAS IPS SAS	324 -INMUNOLOGIA	DHSS0635934
La Guajira	RIOHACHA	4400101202	01	CENTRO MEDICO ESPECIALISTA LAS PENINSULAS IPS SAS	327 -MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	DHSS0518399
La Guajira	RIOHACHA	4400101202	01	CENTRO MEDICO ESPECIALISTA LAS PENINSULAS IPS SAS	345 -PSIQUIATRIA	DHSS0355877
La Guajira	RIOHACHA	4400101202	01	CENTRO MEDICO ESPECIALISTA LAS PENINSULAS IPS SAS	348 -REUMATOLOGIA	DHSS0432103
La Guajira	RIOHACHA	4400101202	01	CENTRO MEDICO ESPECIALISTA LAS PENINSULAS IPS SAS	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0355878
La Guajira	RIOHACHA	4400101202	01	CENTRO MEDICO ESPECIALISTA LAS PENINSULAS IPS SAS	372 -CIRUGIA VASCULAR	DHSS0355879

1

15	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, **AUDITORIAS MEDICAS**, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.	X
16	Los costos por atención de los **EVENTOS ADVERSOS**, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del contratista, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 *por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de Ministerio De La Protección Socia, así: "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"*. El responsable de Garantía de la Calidad en Salud en la regional programara visitas, mínimo una mensual, para verificar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 134 del 10 de mayo del 2021- artículo 20)	X

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACION

De acuerdo con los documentos presentados por la firma **CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENÍNSULAS I.P.S S.A.S**, esta ***CUMPLE*** con toda la documentación según condiciones técnica requerida en la invitación pública, según *Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, la Resolución No. 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional modificada parcialmente por la Resolución 00090 del 15/01/2018.*

C.P.S WIESON RAFAEL PIMIENTA COTES
Evaluador técnico

Fecha de elaboración: 20-08-2025
Ubicación: mis documentos\informes/ 2025

Calle 15 con carrera 7 esquina
Teléfono 3505545849
degua.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

No. GS-2025- 012759 - REGI8

Soledad, 21 agosto de 2025.

Señorita
Capitán **GREISY DEL CARMEN PÉREZ LEYVA**
Jefe Grupo de Contratos Rases No.8
Avenida Circunvalar 45-124.
Soledad- Atlántico.

ASUNTO: EVALUACION JURIDICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES8 MIC 052 2025.

En atención a comunicación recibida por correo electrónico, por parte de la señora Teniente coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, de fecha 19 de agosto de 2025, se procede a realizar las evaluación jurídica, dentro del proceso de mínima cuantía PN RASES8 MIC 052 2025, con objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS A FINES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIAL NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8".**

1.- OFERENTE

RAZON SOCIAL: CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S S.A.S.
NIT: 901494060-1
REPRESENTANTE LEGAL: YELETZY MAILETH MEJIA RIVADENEIRA
CEDULA DE CIUDADANIA: 40.941.938
DIRECCIÒN: CR 11A NRO. 14-56 RIOHACHA
TELÈFONO: 3167404572

ÍTEM	REQUISITO	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S S.A.S. NIT: 901494060-1	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	Se verifico documentación en fecha 21/08/2025, CUMPLE	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan.	Se verifico documentación en fecha 21/08/2025, CUMPLE	
1.1.3	Autorización junta directiva	Se verifico documentación en fecha 21/08/2025, CUMPLE	
1.1.4	Cédula del Representante Legal	Se verifico documentación en fecha 21/08/2025,	

		CUMPLE	
1.1.5	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal. (Contraloría)	Se verifica en el sistema antecedentes CGN 21/08/2025, CUMPLE	
1.1.6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal (Procuraduría)	Se verifica en el sistema antecedentes PGN 21/08/2025, CUMPLE	
1.1.7	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal (Policía Nacional)	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL 21/08/2025, CUMPLE	
1.1.8	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal, medidas correctivas RNMC	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL RMNC 21/08/2025, CUMPLE	
1.1.9	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y tarjeta profesional del revisor fiscal, si aplica.	Se verifico documentación en fecha 21/08/2025, CUMPLE	
1.1.10	Certificado REDAM	Se verifico documentación en fecha 21/08/2025, CUMPLE	
1.1.11	Origen licito de los recursos	Se verifico documentación en fecha 21/08/2025, CUMPLE	
1.1.12	Compromiso Anticorrupción	Se verifico documentación en fecha 21/08/2025, CUMPLE	

CONSIDERACIONES.

Una vez revisados los requisitos de carácter legal dentro del proceso de invitación, se observa que la entidad **CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S S.A.S, CUMPLE**, con los requisitos exigidos para el presente proceso de selección contractual.

CPS. JESUS DAVID PORTO HERRERA
Evaluador Jurídico.